

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

# Bases para la concesión de las Becas

## BARCIA GOYANES

Para estudiantes de Genética y Bioinformática

# Bases de las Becas Barcia Goyanes

La Universidad CEU San Pablo, en su compromiso de formar líderes comprometidos con la innovación y el avance científico, ofrece sus **BECAS BARCIA GOYANES**, dirigidas a los estudiantes que deseen formarse en el campo de la Genética y la Bioinformática.

Estas becas facilitan a los nuevos estudiantes una importante **ayuda económica** para disfrutar de una educación universitaria integral y de calidad, impulsándoles en su camino hacia la excelencia académica y la investigación.

Estas becas contemplan una reducción en los honorarios de enseñanza de un 35% desde primer curso, a partir del curso académico 2025-2026, y aplicables durante todos los años de estudio, en las siguientes titulaciones:

- Grado en Genética.
- Grado en Bioinformática.
- Doble Grado en Genética y Bioinformática.

## I. Candidatos a la Beca

La beca se concede a los candidatos nacionales e internacionales que hayan realizado o se encuentren realizando Bachillerato o Bachillerato Internacional o Formación Profesional de Grado Superior o estudios equivalentes y que hayan sido admitidos en el primer curso de alguno de los Grados universitarios señalados en el apartado anterior de la Universidad CEU San Pablo, de conformidad con lo establecido en las "*Normas generales de matrícula para enseñanzas de grado y posgrado y para admisión de alumnos con resolución de homologación de estudios extranjeros condicionada a la superación de requisitos formativos complementarios. Curso 2025-2026*".

Se considera alumno de primer año el candidato que se matricula en la totalidad de los créditos del primer curso de la titulación elegida o el candidato, que habiendo iniciado estudios en otra institución de estudios superiores, solicita el traslado a la Universidad CEU San Pablo y convalida un máximo de 29 créditos según el Informe definitivo de Reconocimiento de Créditos

Una vez ya se encuentre admitido en la Universidad, se aplicará la beca correspondiente según lo establecido en las presentes bases.

## II. Requisitos para la concesión de la Beca

La ayuda se otorga a los alumnos de nuevo ingreso que, a juicio de la Comisión de Becas de la Universidad CEU San Pablo, cumplan con los requisitos necesarios para el aprovechamiento pleno de la formación ofrecida en uno de los Grados o el Doble Grado asociado al programa.

La Comisión estará formada por el gerente de la Universidad CEU San Pablo y el Decano de la Facultad de Medicina, así quien el Rectorado estime conveniente incluir como miembro de dicha Comisión.

La Comisión se reserva la potestad de solicitar cualquier información adicional que estime oportuna, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la beca. Dichos requisitos son los siguientes:

- Haber superado el proceso de Admisión en uno de los Grados o el Doble Grados objeto de esta beca.
- Que el perfil del candidato sea considerado idóneo para el aprovechamiento de los estudios para los que ha solicitado su admisión.

## III. Concesión, comunicación y beneficios de las Becas Barcia Goyanes

### Beneficios

Estas becas consisten en una reducción de los honorarios académicos de un 35% en los Grados y Titulaciones citados\*. Para el curso 2025-2026, los honorarios correspondientes a dichas titulaciones son los siguientes:

Titulaciones	Honorarios de enseñanza	Honorarios de enseñanza con Beca Barcia Goyanes
Grado en Genética	14.100 €	9.165 €
Grado en Bioinformática	12.000 €	7.800 €
Doble Grado en Genética y Bioinformática	15.000 €	9.750 €

*\*A los honorarios hay que sumar la Reserva de plaza y la matrícula, que se abonarán íntegras por parte del candidato y que no están sujetas a la beca.*

## V. Condiciones de mantenimiento y renovación de la Beca Barcia Goyanes en cursos académicos sucesivos

### Mantenimiento de la Beca

Finalizado el curso académico, el beneficiario de la beca podrá seguir disfrutando de la misma, durante el curso académico inmediatamente siguiente, siempre que respete los valores de la institución y cumpla con los requisitos de permanencia establecidos en el Reglamento de Permanencia de los Estudiantes en las Enseñanzas de Grado y Máster.

### Pérdida de la Beca

El alumno perderá automáticamente la condición de beneficiario de esta beca:

- En el supuesto de alumnos que han superado el proceso de admisión provenientes de estudios universitarios iniciados en otro centro, si en el momento de la matrícula el número definitivo de créditos reconocidos en su informe definitivo de convalidación excede de 30 créditos, perderán la beca asignada por no tener la consideración alumnos de primer año.
- Si incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa de régimen disciplinario aplicable a los alumnos de la Universidad CEU San Pablo, dando lugar a la imposición de una sanción.
- Si se encuentra en una situación de impago por cualquier concepto que se encuentre obligado a abonar, previo apercibimiento y concedido un plazo de quince días para su oportuna subsanación.

## Principio de incompatibilidad

La concesión de una Beca Barcia Goyanes es incompatible con la concesión del resto de becas de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, en tanto que entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU. Por tanto, no podrán disfrutarse simultáneamente.

En el supuesto que un candidato pudiera ser beneficiario de más de una beca de las concedidas por la Universidad CEU San Pablo y la Fundación Universitaria San Pablo CEU, la Comisión de Becas decidirá ofrecerle aquella que le sea más beneficiosa.

Por otra parte, las presentes ayudas son compatibles con las “Becas de carácter general” que convoca cada curso académico el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. No obstante, si un estudiante resultare adjudicatario al mismo tiempo de una “Beca de carácter general” del referido Ministerio y de una de las Becas Barcia Goyanes objeto de la presente convocatoria, dicho estudiante deberá solicitar la compatibilidad efectiva entre aquella beca y esta ayuda ante la Dirección general de Planificación y gestión Educativa de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Formación Empresarial.

## V. Protección de datos

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos, obtenidos en el proceso de inscripción en la convocatoria para el otorgamiento de Becas “*CEU Merit Program*” para el curso académico 2025-2026 de la Universidad CEU San Pablo serán tratados bajo la responsabilidad de la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, entidad titular de la Universidad, con la finalidad de tramitar la inscripción para participar en el proceso de otorgamiento de las Becas; así como gestión de los servicios vinculados con esta inscripción. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

La “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento del interesado, que otorga presentando su solicitud.

Del mismo modo, las Partes informan que los datos personales de los firmantes serán conservados mientras perdure la citada relación contractual, siendo bloqueados cuando hayan dejado de ser

necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo las Partes procederán a la supresión de los datos.

No estará prevista la cesión de los datos a terceras entidades, salvo en caso de mandato legal, o a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con "Fundación Universitaria San Pablo-CEU"\*, con fines administrativos internos, en base a su interés legítimo. No se prevé la transferencia internacional de datos.

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de "Fundación Universitaria San Pablo-CEU", dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico [dpd@ceu.es](mailto:dpd@ceu.es)

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, dirección C/ Julián Romea 18 , o al correo electrónico [vrecalum@ceu.es](mailto:vrecalum@ceu.es).

***Le informamos de que puede interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de datos (dpd@ceu.es) y/o la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) en caso de considerar vulnerados sus derechos en esta materia.***

*\*Instituciones, Centros dependientes y Fundaciones CEU: Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU, Fundación San Pablo Andalucía, Fundación Universitaria Fernando III el Santo, Fundación Abat Oliba, Fundación Cultural Ángel Herrera Oria y Asociación Católica de Propagandistas.*